

DECRETO N°

4439

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 35 /2023

TEMUCO, 13 DIC. 2023

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21.12.2022, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2023;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.341 de fecha 26.12.2022, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2023, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 3.758 del 27.10.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 22.11.2023 y 05.12.2023 y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ords. N° 821 - 836 - 837 y 838 de fecha 06.12.2023, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

ID 2834083

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2023 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", la Obra Civil que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señalan:

31 02 004 019 MEJORAMIENTO AREA VERDE ARCOIRIS VILLA EL RODEO

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio vigente para el año 2023, por mayores ingresos efectivos, provenientes del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subdere, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 88.100.-	
13 03 002 001 Prog. Mejram. Urbano y Equip. Comunal		M\$ 88.100.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 88.100.-	
		=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 88.100.-	
31 02 004 019 Mejoram. Area Verde Arcoiris Villa El Rodeo		M\$ 88.100.-

TOTAL GASTOS	M\$ 88.100.-	
		=====

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 8.000.-	
31 02 002 001 Consult. Arrastre 2022 - Redes A. Pot. Huete Rucan		M\$ 8.000.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 22.150.-	
22 08 007 000 Pasajes Fletes y Bodegajes		M\$ 22.150.-

TOTAL DISMINUCIONES....	M\$ 30.150.-	
		=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 18.000.-

29 07 001 000 Programas Computacionales	M\$	10.000.-
31 02 002 002 Diseño Crematorio Municipal		8.000.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 12.150.-

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$	2.050.-
22 05 001 000 Electricidad		3.100.-
22 09 999 000 Otros		1.000.-
22 08 001 000 Servicios de Aseo		1.000.-
22 08 002 000 Servicios de Vigilancia		3.000.-
22 08 005 000 Servicios de Mantenición de Semáforos		2.000.-

TOTAL GASTOS..... M\$ 30.150.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAS/OJC

- c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes



Por orden del Alcalde
RICARDO TORO HERNANDEZ
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

